

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso Verbal de Prescripción Adquisitiva de Dominio, informándole que la demandada en reconvención a través de su apoderada judicial, allego contestación de la demanda para su revisión. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022.

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICACIÓN: 760013103018-2020-00081-00
DEMANDANTE: FERNEY GALINDEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO HOYOS OSORIO y CARLOS ALBERTO CUADROS CAICEDO.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

TENER por contestada en debida forma y dentro del término procesal establecido la demanda de reconvención por parte del demandado FERNEY GALINDEZ SÁNCHEZ, si en cuenta se tiene el archivo 45 del expediente web.

Ejecutoriado el presente proveído entre nuevamente el Despacho para seguir con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza

zc